



PROTOCOLO ANTE SOSPECHA DE CONTAGIO DE COVID

1. El lugar donde se trasladará al personal o estudiante que presente síntomas de COVID-19 será la sala de enfermería (portería)
2. Los síntomas a considerar para sospecha de COVID-19 serán: fiebre mayor a 37.8°, tos seca, malestar general, dolor muscular, dolor de cabeza.
3. Los trabajadores utilizarán los siguientes elementos de protección al momento de atender al estudiante o funcionario con síntomas de COVID-19: Traje de protección, mascarilla, guantes, escudos faciales.
4. El procedimiento de contacto con el apoderado será de la siguiente manera: se llamará por teléfono al apoderado quien asistirá al colegio para retirar al estudiante y llevarlo al centro de salud que le corresponda.
5. El Procedimiento de Contacto con la autoridad sanitaria, se efectuará, llamando telefónicamente al centro de salud que corresponda a la atención del afectado, sea este funcionario y/o estudiante. En caso de que sea estudiante, la acción se realiza mientras se espera la llegada del apoderado.
6. Al llegar al colegio el apoderado, este se sanitiza, ingresa a portería, firma la hoja de registro de retiro y lleva a su pupilo (a) al centro de salud.
7. Seguimiento. El apoderado tendrá la obligación de informar al establecimiento el estado de salud de su hijo/a. A su vez, el establecimiento realizará el seguimiento respectivo para activar los protocolos sugeridos por la entidad correspondiente en caso de contagio.